

DERECHOS Y DEBERES

DEL CIUDADANO,

OBRA

**TRADUCIDA DEL IDIOMA FRANCÉS AL
CASTELLANO.**



**CADIZ:
IMPRESA TORMENTARIA. 1812.**

PROLOGO DEL TRADUCTOR.

El Poder arbitrario desde los Reyes Católicos cada dia fué adquiriendo en España nueva fuerza, y consolidando mas, y mas su imperio. La Inquisicion, y la Toga fueron las dos hidras terribles, de que se valieron nuestros Reyes, para hacer, y aun para justificar sus monstruosas usurpaciones, y para habituar á la Nacion á sufrir en silencio las cadenas, que le han querido imponer. Inventado el primero de estos dos Establecimientos para dominar los pensamientos mas recónditos de los Ciudadanos, y con facultades para no permitirles otra

DE LOS DERECHOS

Y DEBERES DEL CIUDADANO.

CARTA PRIMERA.

Exposición de lo que dió motivo á las conversaciones, de que se dá cuenta en esta Obra. Reflexiones generales acerca de la sumision, que el Ciudadano debe al Gobierno, en que vive.

¿Qué haceis, amigo, en París quando tanto os deseamos en nuestra compañía? ¿Siempre habeis de estar metido entre negocios? ¿Quan pesada os debe parecer esa cadena! Pero ya que no os resolveis á romperla, quiero á lo menos procurar consoláros, refiriéndoos algunas conversaciones, que he tenido con Milord Sthanope. Hace dos dias que se halla con nosotros en este re-